



RESOLUCIÓN CS Nº 386 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Salta, 20 de octubre de 2022

Expedientes Nros. 23445/21 y 23197/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la decisión tomada por el Consejo Superior de aprobar el Despacho Nº 080/22 de la Comisión de Hacienda en su 9º Sesión Ordinaria del 6 de octubre de 2022, que derivó en el proyecto de resolución obrante a fs. 298/299 del expediente 23197/22, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 18 de octubre de 2022, el Sr. Rector de esta Universidad, Ing. Daniel HOYOS, se dirige a los Sres. Consejeros informando que ha decidido SUSPENDER y OBSERVAR la resolución tomada por el Consejo Superior en la sesión arriba citada, de conformidad a las atribuciones que le confiere el Art. 106, inc. 13 del Estatuto Universitario, que estipula: "*Suspender la aplicación de Resoluciones del Consejo Superior hasta su próxima sesión, en la cual debe tratarse indefectiblemente la Resolución observada, pudiendo el Consejo insistir en su cumplimiento con el voto de la mayoría simple de sus miembros*".

Que, por Secretaría del Consejo Superior, se da lectura íntegra a las observaciones formuladas por el Sr. Rector (fs. 300-301- Expte. Nº 23.197/22).

Que el Cuerpo realiza un prolongado tratamiento del tema, en el que también hicieron uso de la palabra los Sres. Secretarios Administrativo y de Asuntos Jurídicos, y la Sra. Asesora Jurídica de la Universidad.

Que, según la asistencia de la Sesión, se encuentran presentes veintidós (22) Consejeros, constituyendo el quorum para las votaciones, de acuerdo al art. 22 de la resolución CS 055/99 (Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Superior).

Que el resultado de la votación es el siguiente:

- veinte (20) votos por insistir en el cumplimiento de lo resuelto en sesión del 06/10/2022
- un (1) voto por la negativa
- una (1) abstención

Por ello:

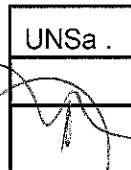
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022)

RESUELVE:

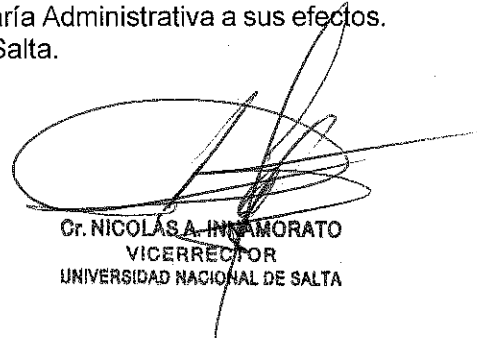
ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en el cumplimiento de lo resuelto por este Cuerpo, en su 9º Sesión Ordinaria del 06/10/2022, en la que se aprobó del Despacho Nº 080/22 de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, que derivó en el proyecto de resolución obrante a fs. 299 (que ambos, como ANEXOS I y II forman parte de la presente).

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Gr. NICOLASA INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SALTA, 06 de octubre de 2022

Expedientes Nros. 23.445/21 y 23197/22.-

VISTO la Resolución N° 430/21 del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que prórroga el presupuesto aprobado mediante Resolución C.S. N° 140/2021, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución se dictó en el marco de las previsiones del Artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su reglamento, Decreto PEN. N° 1.344/07.

Que la afectación y/o utilización de las partidas, con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido, fueron prorrogadas por Res. CS N° 145/22; y posteriormente hasta el 30/09/2022 por Res. CS. N° 336/22.

Que, hasta tanto se de cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 126 y Art. 100, inc. 15 del Estatuto Universitario, resulta necesario garantizar el funcionamiento de las diferentes actividades y contar con la autorización para gastar y cumplir con los objetivos y actividades previstas en la Universidad.

Que por lo tanto, resulta necesario disponer la extensión del plazo de la prórroga aprobada por RES. CS N° 336/2022.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 80/2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 9° Sesión Ordinaria del 6 de octubre de 2022)

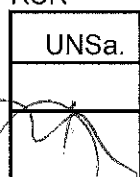
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar hasta el 31 de octubre de 2022 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la prórroga dispuesta por Resolución N° 430/2022 y modificatorias del Consejo Superior, según anexo que rola a fojas 287, expediente 23197/22 – Columna “Gastos de Funcionamiento”, más el ajuste aprobado Despacho N° 079/2022 (FS. 266) en gastos de funcionamiento para las Unidades Académica (80%).

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Despacho N° 80/2022 de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, el que obra como ANEXO I a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Secretarías, Direcciones Generales, Facultades, Institutos de Educación Media y Sedes Regionales. Cumplido siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO II Resolución CS N° 386 / 2022

EXPEDIENTE N° 23.197/2022

DICTAMEN



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO – CONSEJO SUPERIOR

Despacho N° 80-22 (03/10/2022)

VISTO la nueva presentación de los cuadros de la distribución de créditos para el ejercicio 2022 presentada por el Rectorado, y elaborada por la Secretaría Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que el correspondiente Expediente ingresó a la Comisión de Hacienda con el Proyecto de Presupuesto 2022 para la Universidad Nacional de Salta, el día 05-09-2022 y tratado el día 12-09-2022 de la que surgieron aspectos a corregir y en presencia del Secretario Administrativo y de la Coordinación Administrativa Financiera de dicha Secretaría se realizaron una serie de observaciones a la nueva presentación se trata nuevamente.

Que con fecha 03-10-2022 se analiza la 2da presentación efectuada, en función del Despacho de fecha 12-09-2022

Que las observaciones que surgen en el seno de la Comisión estuvieron referidas a la inconsistencia de la planta de cargos docentes de las Facultades de Ingeniería, Naturales, Salud y Económicas.

Que la segunda presentación no incluye los planes de mejoras aprobados por el Consejo Superior de las carreras en proceso de acreditación y con cumplimiento de compromisos ante CONEAU.

Que se analizó el Anexo I presentado, el cual contempla ahora el financiamiento del ciento por ciento de la planta de cargos, que no estaba contemplado en la primera presentación (80%).

Que, en función del análisis efectuado, que incluye los mayores recursos incorporados, no incluidos en la 1ª presentación, y del intercambio de opiniones, se acuerda la conveniencia de realizar MODIFICACIONES A LA DISTRIBUCIÓN presentada en el Proyecto de Presupuesto 2022 – ANEXO I – Art. 9° - Planilla Consolidada de Distribución de Crédito.

POR ELLO, la Comisión de Hacienda aconseja:

Artículo 1°. - Modificar la DISTRIBUCIÓN presentada en el Proyecto de Presupuesto 2022 – ANEXO I – Art. 9° - Planilla Consolidada de Distribución de Crédito, según lo indicado a continuación:

1 – Columna: Plan de Obras y Equipamiento:


- Incluir la suma de \$ 756.593.029,06 en un solo rubro (línea) denominado crédito a distribuir: Comisión de Planificación y Comisión de Hacienda, eliminando la mencionada columna.
- Incluir la suma de \$ 5.000.000,00 de la línea Centro de Estudiantes en una columna que exponga la asignación de \$ 500.000,00 para cada Centro de Estudiante dentro de cada Unidad Académica.


2 – Columna: Planta Permanente

- Incluir los actos administrativos vinculados con los planes de mejoras aprobados por el Consejo Superior en materia de cargos docentes de las Facultades de Ingeniería, Naturales, Salud y Ciencias Económicas para los años correspondientes.
- Incluir los cargos no docentes considerados en la 1ª presentación y no en la 2ª presentación. (Res CS 433/21 y CS 051/22)

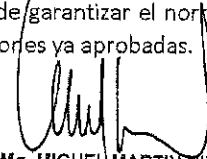
3 – Autorizar la prórroga de los créditos presupuestarios hasta el 31.10.22 a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios, lo cual deberá considerar los despachos y resoluciones ya aprobadas.

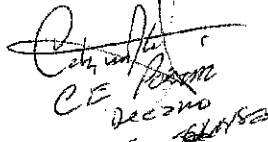
Artículo 2°. - De forma.


Dr. JULIO R. NASSER
Facultad de Ciencias Naturales


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa


Mg. HECTOR BALCARADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Mg. MIGUEL MARTIN BINA
DECANO
Fac. de Ca. Econ. Jur. y Soc. UNSa.


CE
Decano
FCS - UNSa


Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa

Expte. N° 23.445/21 y 23.197/22


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INTAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA